Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, la mayo de 1988.

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación, a los efectos de lograr el servicio de transporte de cargas desde el Departamento de Abastecimiento de Bienes de Utiles hasta la sede de diversos tribunales y organismos de Capital e interior del país, durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 1988; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y clausulas particulares obrante a fs. 11/13.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CIENTO CUAREN-TA MIL (* 140.000.-), a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

